

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

52434 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en el Presidente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

En relación a la Propuesta de Aprobación de la Política de Seguridad de la Información:

"-Delegar en el Presidente la aprobación de la normativa de seguridad que será elaborada y actualizada por el Responsable de Seguridad de la Información, a propuesta del Comité de Seguridad de la Información, y elevada por el Director para su aprobación."

En relación al concurso público para la explotación en régimen de concesión administrativa de un restaurante en el contramuelle Mollet del Puerto de Palma (referencia E.M.772):

"-Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la "explotación en régimen de concesión administrativa de un restaurante en el Contramuelle Mollet del Puerto de Palma (referencia E.M.-772)", y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

-Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la "explotación en régimen de concesión administrativa de un restaurante en el Contramuelle Mollet del Puerto de Palma (referencia E.M.-772)".

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre 2021, en relación al concurso público para el otorgamiento de una autorización de dominio público para la "explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro des Cap d'Artrutx (Menorca) (referencia E.M.-397.1)", acordó la siguiente delegación de funciones:

"-Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la "explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el Faro des Cap d'Artrutx (Menorca) (referencia E.M.-397.1)", y el otorgamiento de la correspondiente autorización de ocupación temporal, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 16 de diciembre de 2021.- El Presidente, Francesc Antich Oliver.

ID: A210067874-1